

Auto

En la Villa de Caranaca a Dos dias del mes de enero de mil e doscientos e noventa e dos años Smd de Don Luis Segadea Segadea al cae de mayor del amdo Por ausencia de sumo de Don Antonio de Quiroga y desta villa por su mto dixo q Cortales Real Incorporada en la mesma Recopilacion q sumo Dios le guarda a Remitas a estm<sup>a</sup> se manda sea hazelibro para los acuerdos de la ympta miento con calidad q se pueda proseguir en el los dhos acuerdos a m<sup>o</sup> q sea para el and deee papel de q se ha maro y para q se cumpla m<sup>a</sup> se hazelibro de trecientos e sesenta e tres e el cuesta ff<sup>o</sup> de decland de sesenta e tres e en quaterne para quietenya Lo acordado en este tiempo el cobro q con brene Van de roneyo em<sup>o</sup>

Don Luis Segadea  
Juan José

Don Antonio Saemera

